



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

20.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA VIVES EMPLEA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se propone lo siguiente:

El 21 de marzo de 2018 firmaban la Teniente de Alcalde de Promoción Económica e Innovación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, Carmen Gil Ortega, y la Delegada de Andalucía y Extremadura de la Fundación Acción Contra el Hambre, M^a Isabel Soto Fernández, un convenio de colaboración entre ambas entidades para la puesta en marcha en nuestra localidad de dos ediciones del Proyecto VIVES EMPLEA, para un período de un año, a contar desde febrero de 2018, y que fue aprobado en Junta de Gobierno Local el 23 de febrero de 2018.

Revisada y conformada la documentación presentada de estas dos ediciones del programa, Memorias Justificativas técnica y económica, y de acuerdo a lo recogido en la Estipulación Segunda punto 6 del convenio, corresponde el pago de la Subvención nominativa a la Fundación Acción Contra el Hambre, por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €) por el desarrollo del PROYECTO VIVES EMPLEA, convocatoria 2018, cantidad que irá con cargo a la partida Programa Vives Emple@ - F.Acción contra el Hambre, 2410.489.10.

A la vista de todo ello se **propone** a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la Subvención nominativa a la Fundación Acción Contra el Hambre, por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €) por el desarrollo del PROYECTO VIVES EMPLEA, convocatoria 2018, cantidad que irá con cargo a la partida Programa Vives Emple@ - F.Acción contra el Hambre, 2410.489.10.

SEGUNDO.- Facultar a la Tte. Alcalde-Delegada que suscribe, tan ampliamente como proceda en Derecho, para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Delegación de Promoción Económica e Innovación, Secretaría, Intervención, Tesorería y Fundación Acción Contra el Hambre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	0vxuOYTmkcgoOyae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	12/06/2019 12:11:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0vxuOYTmkcgoOyae3nFDMw==		

